

## Aprobado el Plan PIVE 8: reducen las ayudas a la compra de coche.

Escrito por PreguntasFrecuentes - 15/05/2015 07:11

---

El esperado Plan PIVE 8 de ayudas a la compra de coche, por fin ha sido aprobado hoy. Sin embargo, en esta nueva edición la cuantía de las ayudas se verán reducidas.

Recordamos en qué consiste el Plan PIVE, las condiciones que hay que cumplir, y cuál es la cantidad de ayuda que dan ahora.

Leer más en:

-  
<http://www.preguntasfrecuentes.net/2015/05/15/aprobado-el-plan-pive-8-reducen-las-ayudas-a-la-compra-de-coche/>

Salu2

---

## RE: Aprobado el Plan PIVE 8: reducen las ayudas a la compra de coche.

Escrito por olga - 15/05/2015 17:08

---

Comentario enviado por olga:

Mi pregunta es la siguiente: Voy a comprar un vehículo el 10 de abril y me dicen en el concesionario que justo ese mismo día se han terminado los fondos del plan pive 7, me comunican q habrá plan pive 8, mi duda es q la ITV del vehículo que entrego cumplía el 21 de abri, existe algún impedimento en ese aspecto?

Gracias y saludos.

---

## RE: Aprobado el Plan PIVE 8: reducen las ayudas a la compra de coche.

Escrito por PreguntasFrecuentes - 15/05/2015 21:29

---

El Plan Pive 7 se agotó, es cierto.

Ahora ha entrado en vigor el PIVE 8 pero exigen como condición que el vehículo a adquirir deberá contar con la Inspección Técnica de Vehículos (ITV) vigente a la entrada en vigor del Real Decreto (fecha 14/05/15).

Por lo que si se caducó el 21 de abril en principio quedaría fuera del Pive...

De todas formas llama al IDAE por si hubiera alguna opción para solucionarlo..:

- telf: IDAE - 913 14 66 73 en horario de 10 a 14 horas de lunes a viernes

Salu2

olga:

Mi pregunta es la siguiente: Voy a comprar un vehículo el 10 de abril y me dicen en el concesionario que justo ese mismo día se han terminado los fondos del plan pive 7, me comunican q habrá plan pive 8, mi duda es q la itv del vehículo que entrego cumplía el 21 de abri, existe algún impedimento en ese aspecto?

Gracias y saludos.

=====

## **RE: Aprobado el Plan PIVE 8: reducen las ayudas a la compra de coche.**

Escrito por olga - 17/05/2015 08:50

---

Comentario enviado por olga:

Gracias, sólo una duda más y si ya tengo reservada desde el 10 de abril la venta?  
Como comentaba en el anterior texto.

=====

## **RE: Aprobado el Plan PIVE 8: reducen las ayudas a la compra de coche.**

Escrito por PreguntasFrecuentes - 18/05/2015 10:04

---

Lo que importaría que te te hubieran hecho la reserva del PIVE en esa fecha, antes de la aprobación del actual plan..

Si sólo te hicieron la reserva de la venta del coche no sería suficiente ya que eso no tendría validez ni influye para el Pive..

Salu2

olga:

Gracias, sólo una duda más y si ya tengo reservada desde el 10 de abril la venta?  
Como comentaba en el anterior texto.

=====

## **RE: Aprobado el Plan PIVE 8: reducen las ayudas a la compra de coche.**

Escrito por Fernando Boils Sais - 02/06/2015 18:32

---

Comentario enviado por Fernando Boils Sais:

Yo cumple todas las condiciones para entrar en el plan PIVE 8. Tengo un Seat Ibiza TDI del año 2000 y es mio desde 2004.

Voy a comprarme un coche nuevo, un Volks Wagen Tiguan T1 de 110CV.

El vehiculo me lo entregaran, probablemente, a finales julio de 2015 según estimaciones.

La operación la realice el 12 de mayo de 2015.Tres días antes de entrar en vigor el decreto que regula el plan Pive 8.

Mi pregunta es la siguiente:

¿Me puedo acoger a dicho plan ya que todavía no tengo el vehículo?

El Concesionario tiene que aceptar mi propuesta?

Espero sus respuestas.

Gracias por anticipado.

=====

## **RE: Aprobado el Plan PIVE 8: reducen las ayudas a la compra de coche.**

Escrito por PreguntasFrecuentes - 02/06/2015 20:13

---

Tienes que cumplir tener la ITV en vigor y tener el último recibo de circulación.

Sí es así todo parece que cumples todo para que te apliquen el Plan PIVE.

El PIVE 8 ya está aprobado. Aunque te aplicarían la nueva cantidad de ayuda que puedes ver en el artículo superior (ya no son 2.000€)

Que te ha dicho el concesionario? Te han puesto alguna pega?

Salu2

Fernando Boils Sais:

Yo cumple todas las condiciones para entrar en el plan PIVE 8. Tengo un Seat Ibiza TDI del año 2000 y es mío desde 2004.

Voy a comprarme un coche nuevo, un Volks Wagen Tiguan T1 de 110CV.

El vehículo me lo entregarán, probablemente, a finales julio de 2015 según estimaciones.

La operación la realice el 12 de mayo de 2015.Tres días antes de entrar en vigor el decreto que regula el plan Pive 8.

Mi pregunta es la siguiente:

¿Me puedo acoger a dicho plan ya que todavía no tengo el vehículo?

El Concesionario tiene que aceptar mi propuesta?

Espero sus respuestas.

Gracias por anticipado.

=====

## **RE: Aprobado el Plan PIVE 8: reducen las ayudas a la compra de coche.**

Escrito por ANGEL - 08/07/2015 13:51

---

Comentario enviado por ANGEL:

Compré un coche en enero de 2015 acogiéndome al plan PIVE de 2.000 euros de los que 1.000 me los descontaron en el momento de la compra y los otros 1.000 debía abonármelos el Gobierno a través del concesionario. Hasta ahora (6 meses) no los he visto. Se los he reclamado al concesionario y dicen que todavía no los han recibido. ¿Es normal tanta demora, o debo preocuparme?

=====

## **RE: Aprobado el Plan PIVE 8: reducen las ayudas a la compra de coche.**

Escrito por PreguntasFrecuentes - 10/07/2015 11:30

---

No te lo han gestionado bien (o en cierto modo te han engañado), ya que las ayudas del PIVE te las tienen que descontar directamente del precio.

Habla con ellos y si no te responden interponeles reclamación en consumo.

Salu2

ANGEL:

Compré un coche en enero de 2015 acogiéndome al plan PIVE de 2.000 euros de los que 1.000 me los descontaron en el momento de la compra y los otros 1.000 debía abonármelos el Gobierno a través del concesionario. Hasta ahora (6 meses) no los he visto. Se los he reclamado al concesionario y dicen que todavía no los han recibido. ¿Es normal tanta demora, o debo preocuparme?

---

## **RE: Aprobado el Plan PIVE 8: reducen las ayudas a la compra de coche.**

Escrito por ivan - 20/07/2015 18:38

---

Comentario enviado por ivan:

Hola, mi pregunta es la siguiente. Fui a la ITV el 08/05/15, la pagué y me lo hecharon para atrás por el faro. Entonces me dijeron que tenía dos meses, fui el 08/06/15 y la pasé.

Osea ha estado un mes con la ITV en trámite de arreglo del faro pero estaba pagada. Me dice el concesionario que al no tener la ITV en vigor el 16/05/15 no me dan el PIVE, es cierto? realmente estaba en trámite de arreglo... gracias

olga:

Mi pregunta es la siguiente: Voy a comprar un vehículo el 10 de abril y me dicen en el concesionario que justo ese mismo día se han terminado los fondos del plan PIVE 7, me comunican que habrá plan PIVE 8, mi duda es que la ITV del vehículo que entrego cumplía el 21 de abril, existe algún impedimento en ese aspecto?

Gracias y saludos.

---

## **RE: Aprobado el Plan PIVE 8: reducen las ayudas a la compra de coche.**

Escrito por ivan - 20/07/2015 18:41

---

Comentario enviado por ivan:

Hola, mi pregunta es la siguiente. Fui a la ITV el 08/05/15, la pagué y me lo hecharon para atrás por el faro. Entonces me dijeron que tenía dos meses, fui el 08/06/15 y la pasé.

Osea ha estado un mes con la ITV en trámite de arreglo del faro pero estaba pagada. Me dice el concesionario que al no tener la ITV en vigor el 16/05/15 no me dan el PIVE, es cierto? realmente estaba en trámite de arreglo... gracias

=====

## **RE: Aprobado el Plan PIVE 8: reducen las ayudas a la compra de coche.**

Escrito por PreguntasFrecuentes - 21/07/2015 11:26

---

Hola

Para el PIVE 8 una de las condiciones que exigen es que a la fecha de entrada en vigor de su convocatoria (16 de mayo de 2015) el vehículo que se retire al desguace y cause baja definitiva en los registros de la DGT, tendrá que tener también la ITV en vigor.

Por lo que lo que te han comentado en el concesionario es cierto.

Salu2

Ivan:

Hola, mi pregunta es la siguiente. Fui a la ITV el 08/05/15, la pagué y me lo hicieron para atrás por el faro. Entonces me dijeron que tenía dos meses, fui el 08/06/15 y la pasé.

Osea ha estado un mes con la ITV en trámite de arreglo del faro pero estaba pagada. Me dice el concesionario que al no tener la ITV en vigor el 16/05/15 no me dan el PIVE, es cierto? realmente estaba en trámite de arreglo... gracias

=====

## **RE: Aprobado el Plan PIVE 8: reducen las ayudas a la compra de coche.**

Escrito por Isaac - 26/08/2015 07:04

---

Comentario enviado por Isaac:

¿Si yo soy co-titular del vehículo a achatar (el otro titular es mi padre) puedo beneficiarme del plan PIVE 8? Gracias

=====

## **RE: Aprobado el Plan PIVE 8: reducen las ayudas a la compra de coche.**

Escrito por PreguntasFrecuentes - 26/08/2015 11:22

---

Si, al ser cotitular sí que te puedes beneficiar del Plan PIVE con ese coche.

Salu2

Isaac:

¿Si yo soy co-titular del vehículo a achatar (el otro titular es mi padre) puedo beneficiarme del plan

---

PIVE 8 ? Gracias

---

## RE: Aprobado el Plan PIVE 8: reducen las ayudas a la compra de coche.

Escrito por JoseLuis - 31/08/2015 11:23

---

Comentario enviado por JoseLuis:

Hola, tengo un coche que me declararon siniestro total en un accidente hace unos días. Con mi seguro hice los trámites necesarios para trasladarlo lo antes posible desde el depósito al desguace que elegí (en la provincia donde ocurrió el accidente puesto que mi compañía no me cubría el traslado a un desguace en mi provincia de residencia). Ahora mismo tengo ya en mis manos el certificado de destrucción del coche y la baja en DGT. ¿Puedo beneficiarme del plan PIVE? o debí haberme puesto en contacto con un concesionario antes de tramitar la destrucción en el desguace?

Gracias  
Saludos

---

## RE: Aprobado el Plan PIVE 8: reducen las ayudas a la compra de coche.

Escrito por PreguntasFrecuentes - 03/09/2015 22:55

---

Hola

En principio puedes beneficiarte del Plan Pive.

Lo que exigen ahora es que hayas sido el titular del coche durante los últimos 12 meses, y que tuviera la ITV en vigor a fecha 16 de mayo del 2015.

Si lo cumples no deberías tener problema en aplicarlo mientras dure el plan pive 8.

Salu2

JoseLuis:

Hola, tengo un coche que me declararon siniestro total en un accidente hace unos días. Con mi seguro hice los trámites necesarios para trasladarlo lo antes posible desde el depósito al desguace que elegí (en la provincia donde ocurrió el accidente puesto que mi compañía no me cubría el traslado a un desguace en mi provincia de residencia). Ahora mismo tengo ya en mis manos el certificado de destrucción del coche y la baja en DGT. ¿Puedo beneficiarme del plan PIVE? o debí haberme puesto en contacto con un concesionario antes de tramitar la destrucción en el desguace?

Gracias  
Saludos

---

## **RE: Aprobado el Plan PIVE 8: reducen las ayudas a la compra de coche.**

Escrito por Andrés Alonso - 26/09/2015 12:30

---

Comentario enviado por Andrés Alonso:

Quiero comprarme 2 coches y los dos que tengo entregarlos como plan pie, ¿puedo hacerlo con los 2 a la vez o tengo que esperar un tiempo entre los dos?

---

## **RE: Aprobado el Plan PIVE 8: reducen las ayudas a la compra de coche.**

Escrito por PreguntasFrecuentes - 28/09/2015 09:40

---

Creemos que en principio sólo aplican el Pive para un vehículo por persona, pero te facilitamos el teléfonos del IDAE que es el organismo encargado de la gestión de las ayudas para que lo confirmes:

- teléfono: IDAE - 913 14 66 73 en horario de 10 a 14 horas de lunes a viernes.

Saludos

Andrés Alonso:

Quiero comprarme 2 coches y los dos que tengo entregarlos como plan pie, ¿puedo hacerlo con los 2 a la vez o tengo que esperar un tiempo entre los dos?

---

## **RE: Aprobado el Plan PIVE 8: reducen las ayudas a la compra de coche.**

Escrito por Javier - 04/10/2015 21:30

---

Comentario enviado por Javier:

Estoy mirando para comprar un coche y de paso aprovecharme del plan PIVE, ya que tiene más de 10 años y cumple el resto de los requisitos.

Mi duda es que el coche le caduca la ITV este mes de Octubre y quería saber si puedo acogerme al plan pive sin pasar la ITV.

Gracias

---

## **RE: Aprobado el Plan PIVE 8: reducen las ayudas a la compra de coche.**

Escrito por PreguntasFrecuentes - 05/10/2015 20:47

---

Han endurecido las condiciones del Plan Pive.

Ahora tal como indicamos en el artículo superior, entre otras cosas hay que cumplir que "El vehículo a

---

achatarrar deberá haber tenido en vigor la ITV a la entrada en vigor del Plan Pive 8, es decir, a fecha 16 de mayo de 2015."

Si te caducó en Octubre y cumples el resto de condiciones, sí que podrías utilizarlo para el Pive.

Salu2

Javier:

Estoy mirando para comprar un coche y de paso aprovecharme del plan PIVE, ya que tiene mas de 10 años y cumple el resto de los requisitos.

Mi duda es que el coche le caduca la itv este mes de Octubre y queria saber si puedo acogerme al plan pive sin pasar la ITV.

Gracias

---

## **RE: Aprobado el Plan PIVE 8: reducen las ayudas a la compra de coche.**

Escrito por David - 04/11/2015 11:46

---

Comentario enviado por David:

Buenas.

Me han dicho en un concesionario que existen rumores de que en esta ocasión, la del Plan PIVE-8, solo podrán acogerse al plan los coches nuevos matriculados antes del 31/12/2015, que ya no sirve haber solicitado la subvención antes de esa fecha, tal y como ocurría hasta ahora. ¿Qué puede haber de cierto en todo esto? Ya he hecho también la consulta al IDAE, pero quizás podrías adelantarme algo de información.

---

## **RE: Aprobado el Plan PIVE 8: reducen las ayudas a la compra de coche.**

Escrito por PreguntasFrecuentes - 05/11/2015 08:08

---

Buenas

Las condiciones del Plan Pive 8 ya están fijadas cuando se aprobó y no se exige que los vehículos estén matriculados antes de esa fecha.

Es muy posible que te lo hayan dicho para meterte presión, ya que los concesionarios a finales de año tienen muchísima prisa por matricular todo lo posible y que les cuente como ventas de este año para alcanzar objetivos...

Pide que te hagan la Reserva del Pive para "ponerte en cola" mientras el coche nuevo llega, y así asegurarte que no te quedes sin fondos de la ayuda:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2012/10/10/plan-pive-como-hacer-la-reserva-de-la-ayuda/>

Salu2 y suerte con la compra ;)

David:

Buenas.

Me han dicho en un concesionario que existen rumores de que en esta ocasión, la del Plan PIVE-8, solo podrán acogerse al plan los coches nuevos matriculados antes del 31/12/2015, que ya no sirve haber solicitado la subvención antes de esa fecha, tal y como ocurría hasta ahora. ¿Qué puede haber de cierto en todo esto? Ya he hecho también la consulta al IDAE, pero quizás podrías adelantarme algo de información.

=====

## **RE: Aprobado el Plan PIVE 8: reducen las ayudas a la compra de coche.**

Escrito por David - 05/11/2015 08:38

---

Comentario enviado por David:

Buenos días.

He consultado este tema al IDAE (ciudadano@idae.es) y esto es lo que me han contestado hoy mismo, 05/11/2015, a las 09:20 horas (copio y pego literalmente):

"Muy Sr. Nuestro,

Ante todo gracias por utilizar este servicio.

Respecto a la cuestión planteada, le comunicamos lo siguiente:

Desde el punto de venta no le han indicado nada erróneo ya que el Real Decreto de PIVE 8 no solo habla de reservas de fondos a 31 de diciembre, sino también de que las adquisiciones deberán estar realizadas en el periodo de vigencia del programa (apartado 6 del artículo 4 del RD 380/2015, de 15 de mayo), esto es del 16 de mayo al 31 de diciembre de 2015. Es en este punto donde los puntos de venta están siendo prudentes al darle la información.

En espera de que la respuesta le sea útil, reciba un atento saludo."

Justo ayer mismo por la tarde, consulté a otro concesionario la misma cuestión, y me contestaron que según la última consulta que ellos le habían realizado al IDAE, con hacer la reserva antes del 31/12/2015, era suficiente.

Hay una contradicción evidente entre las dos versiones, pero supongo que la que tiene validez sea la respuesta del IDAE.

¿Qué opináis?

David:

Buenas.

Me han dicho en un concesionario que existen rumores de que en esta ocasión, la del Plan PIVE-8, solo podrán acogerse al plan los coches nuevos matriculados antes del 31/12/2015, que ya no sirve haber solicitado la subvención antes de esa fecha, tal y como ocurría hasta ahora. ¿Qué puede haber de cierto en todo esto? Ya he hecho también la consulta al IDAE, pero quizás podrías adelantarme algo de información.

=====

## **RE: Aprobado el Plan PIVE 8: reducen las ayudas a la compra de coche.**

Escrito por PreguntasFrecuentes - 05/11/2015 09:21

---

Es importante que te hagan la reserva. Una vez hecha, si el vehículo se retrasa (es por causas ajenas a ti), deberían aplicarte la ayuda ya que la reserva se hizo antes de esa fecha límite.

En cualquier caso, dada las respuestas que te han dado si puedes matricular antes de que acabe el año, mejor ;)

Salu2 y a ver cómo va todo!

David:

Buenas.

Me han dicho en un concesionario que existen rumores de que en esta ocasión, la del Plan PIVE-8, solo podrán acogerse al plan los coches nuevos matriculados antes del 31/12/2015, que ya no sirve haber solicitado la subvención antes de esa fecha, tal y como ocurría hasta ahora. ¿Qué puede haber de cierto en todo esto? Ya he hecho también la consulta al IDAE, pero quizás podrías adelantarme algo de información.

---

## **RE: Aprobado el Plan PIVE 8: reducen las ayudas a la compra de coche.**

Escrito por Juan - 06/11/2015 19:16

---

Comentario enviado por Juan:

Buenas tardes es cierto que se debe declarar el plan vive en hacienda.Gracias

---

## **RE: Aprobado el Plan PIVE 8: reducen las ayudas a la compra de coche.**

Escrito por PreguntasFrecuentes - 09/11/2015 08:58

---

Buenos días.

Sí, y de forma obligatoria. Toca pagar impuestos sobre la cantidad de dinero que te han descontado en el precio del coche, así que al final es menos ayuda de la que anuncian..

Puedes ver más información sobre ese tema en:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2012/10/03/el-plan-pive-tributa-en-el-irpf-hasta-del-52/>

y en :

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2015/05/13/hacer-declaracion-de-la-renta-2014-por-culpa-del-plan-pive/>

Salu2

Juan:

Buenas tardes es cierto que se debe declarar el plan vive en hacienda.Gracias

=====

## **RE: Aprobado el Plan PIVE 8: reducen las ayudas a la compra de coche.**

Escrito por Ivan - 20/11/2015 20:23

---

Comentario enviado por Ivan:

hola buenas tardes:

mi pregunta es la siguiente.

¿en que estado hay que dejar el vehículo que hay que dar de baja?

¿Puedo entregar la carrocería pelada? eso si el coche tiene todo en regla como pide el plan "pive 8" pero me gustaría quedarme con algunos repuestos dado que un familiar tiene un coche igual y es una lástima que piezas del coche que todavía sirven acaben en la prensa de la chatarra.

muchas gracias

=====

## **RE: Aprobado el Plan PIVE 8: reducen las ayudas a la compra de coche.**

Escrito por PreguntasFrecuentes - 23/11/2015 10:01

---

Buenos días.

Te puedes quedar con las piezas que quieras. Da igual el estado del coche puesto que es para desguazar, así que aprovecha lo que quieras.

Pero antes busca un desguace autorizado (no sirve cualquier desguace -

<http://www.dgt.es/es/seguridad-vial/centros-colaboradores/centros-tratamiento-vehiculos/>) que después te recoja los restos en grúa gratis.

No sea que al final te salga más caro contratar una grúa para trasladar lo que quede de él hasta el desguace.

Salu2

Ivan:

hola buenas tardes:

mi pregunta es la siguiente.

¿en que estado hay que dejar el vehículo que hay que dar de baja?

¿Puedo entregar la carrocería pelada? eso si el coche tiene todo en regla como pide el plan "pive 8" pero me gustaría quedarme con algunos repuestos dado que un familiar tiene un coche igual y es una lástima que piezas del coche que todavía sirven acaben en la prensa de la chatarra.

muchas gracias

=====

## **RE: Aprobado el Plan PIVE 8: reducen las ayudas a la compra de coche.**

Escrito por Teodoro gigante - 02/02/2016 16:50

---

Comentario enviado por Teodoro gigante:

Puedo ser beneficiario del plan pive y pagar sólo el 4% de iva? El coche viejo va a mi nombre y mi mujer tiene minusvalía con movilidad reducida gracias

---

## **RE: Aprobado el Plan PIVE 8: reducen las ayudas a la compra de coche.**

Escrito por PreguntasFrecuentes - 03/02/2016 08:21

---

Sí. Son temas compatibles y que no tienen nada que ver una ayuda con otra.

Eso sí, titular del coche viejo y nuevo tienen que coincidir. Así que el coche nuevo debes ponerlo a tu nombre.

Aunque el coche nuevo vaya a tu nombre podéis solicitar el Iva reducido al ser el cónyuge de la persona con la minusvalía.

Salu2 y que vaya muy bien la compra!

Teodoro gigante:

Puedo ser beneficiario del plan pive y pagar sólo el 4% de iva? El coche viejo va a mi nombre y mi mujer tiene minusvalía con movilidad reducida gracias

---

## **RE: Aprobado el Plan PIVE 8: reducen las ayudas a la compra de coche.**

Escrito por Teodoro gigante - 03/02/2016 17:10

---

Comentario enviado por Teodoro gigante:

Muchas gracias por la información ya que el concesionario me decía que no era posible

---

## **RE: Aprobado el Plan PIVE 8: reducen las ayudas a la compra de coche.**

Escrito por Teodoro gigante - 03/02/2016 17:31

---

Comentario enviado por Teodoro gigante:

Hola el concesionario me sigue diciendo que no es posible ya que el coche iría a mi nombre y la factura al de mi mujer y que el la de no lo admitiría

---

Gracias por la atencion

---

## **RE: Aprobado el Plan PIVE 8: reducen las ayudas a la compra de coche.**

Escrito por PreguntasFrecuentes - 04/02/2016 07:52

---

Hola

Pues te insistimos en que sí que se puede. Y te damos los motivos:

El coche viejo está a tu nombre, y el nuevo va a tu nombre también. Y la factura también que sea a tu nombre (por qué la van a hacer a nombre de tu mujer?? Que la hagan a tu nombre)

- Y los descuentos por minusvalía los puedes solicitar en Hacienda a tu nombre al ser Cónyuge de la persona con discapacidad.

No vemos inconveniente para tramitarlo todo así..

Te va a tocar "pelearlo" un poco.... ;)

Salu2 y cualquier cosa más que te podamos ayudar por aquí seguimos!

Animo que es mucho dinero!

Teodoro gigante:

Hola el concesionario me sigue diciendo que no es posible ya que el coche iría a mi nombre y la factura al de mi mujer y que el la de no lo admitiría

Gracias por la atencion

---

## **RE: Aprobado el Plan PIVE 8: reducen las ayudas a la compra de coche.**

Escrito por PreguntasFrecuentes - 04/02/2016 07:52

---

Respondido en comentario siguiente.

Salu2

Teodoro gigante:

Muchas gracias por la información ya que el concesionario me decía que no era posible

---

## **RE: Aprobado el Plan PIVE 8: reducen las ayudas a la compra de coche.**

Escrito por Inma - 20/02/2016 15:00

---

Comentario enviado por Inma:

Es cierto que una persona con movilidad reducida se puede beneficiar de 3000 euros de descuento en el plan Pive? Son incompatibles beneficiarse del Iva reducido y del plan Pive en un mismo vehiculo?  
Gracias de antemano.

=====

## **RE: Aprobado el Plan PIVE 8: reducen las ayudas a la compra de coche.**

Escrito por PreguntasFrecuentes - 22/02/2016 08:12

---

Sí, son compatibles. En tu caso puedes beneficiarte en la compra de coche nuevo de los siguientes descuentos:

- Plan PIVE (si dispones de vehículo a achatarrar que cumplas las condiciones)
- Iva reducido al 4%
- Exención del Impuesto de matriculación
- Exención del Impuesto municipal de circulación

Salu2

Inma:

Es cierto que una persona con movilidad reducida se puede beneficiar de 3000 euros de descuento en el plan Pive? Son incompatibles beneficiarse del Iva reducido y del plan Pive en un mismo vehiculo?  
Gracias de antemano.

=====

## **RE: Aprobado el Plan PIVE 8: reducen las ayudas a la compra de coche.**

Escrito por jose - 21/03/2016 23:37

---

Comentario enviado por jose:

Tengo un coche que tenía que pasar ITV el 13 de mayo de 2015 y se pasó el 9 de julio de 2015, porque estaba averiado esperando la pieza pero sin circular. cuando llegó la pieza se le pasó la ITV. Ahora voy a comprar un coche y me dice en concesionario que no puedo acogerme al plan pive porque data del 16 de mayo y en ese mes no tenía pasada la itv ¿Eso es correcto, aunque sea cierto que el coche estaba reparandose en ese mes? ¿Que se puede hacer en este caso? ¿A donde tengo que ir para solucionarlo?  
gracias.

=====

## **RE: Aprobado el Plan PIVE 8: reducen las ayudas a la compra de coche.**

Escrito por PreguntasFrecuentes - 22/03/2016 08:26

---

Es correcto.

La verdad es que es una condición un poco absurda pero es así.

"El vehículo a achatarrar deberá haber tenido en vigor la ITV a la entrada en vigor del Plan Pive 8, es decir, a fecha 16 de mayo de 2015."

Así que si no cumples esa condición no hay mucho remedio...

De todas formas, dependiendo de en qué estado esté el coche, seguro que a algún desguace o a alguien le interesa por poco dinero, y así consigues vendiéndolo lo mismo que te iban a dar por el Pive..

Salu2 y ánimo

jose:

Tengo un coche que tenía que pasar ITV el 13 de mayo de 2015 y se pasó el 9 de julio de 2015, porque estaba averiado esperando la pieza pero sin circular. cuando llegó la pieza se le pasó la ITV. Ahora voy a comprar un coche y me dice en concesionario que no puedo acogerme al plan pive porque data del 16 de mayo y en ese mes no tenía pasada la itv ¿Eso es correcto, aunque sea cierto que el coche estaba reparandose en ese mes? ¿Que se puede hacer en este caso? ¿A donde tengo que ir para solucionarlo? gracias.

---

## **RE: Aprobado el Plan PIVE 8: reducen las ayudas a la compra de coche.**

Escrito por JUANJO - 07/04/2016 17:43

Comentario enviado por JUANJO:

Utilizé el plan pive para comprar un coche en Junio del 2015 tengo que declarar los 750€ , Pero en la renta web no encuentro la casilla ¿ lo tengo que declarar en el Padre ?

---

## **RE: Aprobado el Plan PIVE 8: reducen las ayudas a la compra de coche.**

Escrito por PreguntasFrecuentes - 08/04/2016 08:54

No hace falta. Lo puedes declarar en el REnta Web. Lo que pasa es que no viene en ningún lado escrito como pive.

Debes incluirlo en el:

- apartado de "Ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales" -> Otras ganancias y pérdidas patrimoniales Casilla 266

Salu2

JUANJO:

Utilizé el plan pive para comprar un coche en Junio del 2015 tengo que declarar los 750€ , Pero en la renta web no encuentro la casilla ¿ lo tengo que declarar en el Padre ?

=====

## **RE: Aprobado el Plan PIVE 8: reducen las ayudas a la compra de coche.**

Escrito por jose luis - 19/05/2016 17:16

---

Comentario enviado por jose luis:

Muy buenas tardes voy a utilizar el plan pive en la compra de un vehículo para mi hjo, ya que el coche a entregar esta a mi nombre y cumple los requisitos de antigüedad e itv pasadas en fecha exigida,en próximos años podria volver a utilizar dicho plan. Muchas gracias

=====

## **RE: Aprobado el Plan PIVE 8: reducen las ayudas a la compra de coche.**

Escrito por PreguntasFrecuentes - 20/05/2016 10:32

---

Buenos días

No entendemos muy bien tu consulta..

Vas a comprar un coche nuevo ahora y aplicarás el PIVE entregando tu coche viejo para desguazar no?

En próximos años, si el PIVE sigue en vigor y dispones de otro vehículo para desguazar, podrás beneficiarte de nuevo.

Salu2

jose luis:

Muy buenas tardes voy a utilizar el plan pive en la compra de un vehículo para mi hjo, ya que el coche a entregar esta a mi nombre y cumple los requisitos de antigüedad e itv pasadas en fecha exigida,en próximos años podria volver a utilizar dicho plan. Muchas gracias

=====